



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y SAMUSOCIAL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte la Biblioteca Nacional del Perú, con domicilio legal en Av. de la Poesía 160 - San Borja, representada por su Director Dr. Hugo Neira Samanez, designado por Resolución Suprema N° 023-2006-ED, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 06519128, a quien en adelante se denominará **LA BIBLIOTECA**; y por la otra parte La Asociación Samusocial Perú, con domicilio legal en Francisco de Zela 2526 - Lince-, con RUC N° 20508705965, debidamente representada por su Directora la señorita Anne Le Boursicot, identificada con C. E. N° 000476318 con poderes inscritos en la ficha electrónica N° 11634254, del Libro de Poderes y Mandatos del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA ASOCIACIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**LA BIBLIOTECA**, es un Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica; y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector. Asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, responsable de ejecutar la política de éste y de regular, supervisar y evaluar su aplicación en concordancia con el desarrollo educativo, cultural, científico y social del país, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED.

**LA ASOCIACIÓN**, es una organización sin fines de lucro dedicada a la atención, prevención, sensibilización y fortalecimiento de redes en comunidades en situación de vulnerabilidad extrema, excluidas de los mecanismos de atención regular.

### CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO

Por el presente convenio las partes acuerdan participar en la realización de Jornadas Académicas destinadas a generar un espacio de diálogo e intercambio de opinión en temas relacionados a la salud y prevención de riesgos sociales, desde un enfoque que favorezca la intervención comunitaria a partir de las distintas experiencias de profesionales vinculados a la temática.

### CLÁUSULA TERCERA: DE LOS COMPROMISOS DE LA BIBLIOTECA

1. **LA BIBLIOTECA**, brindará a **LA ASOCIACIÓN**, el uso de la Sala de Uso Múltiple (SUM) y acceso a los baños y lobby según el anexo 01, el cual forma parte integrante del presente convenio.

**LA BIBLIOTECA**, brindará el apoyo logístico el cual consta de ciento diez (110) sillas y una (01) mesa de honor.



#### **CLÁUSULA CUARTA: DE LOS COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN**

1. **LA ASOCIACIÓN**, se compromete a asumir los costos que irroguen las Jornadas Académicas, producto del presente convenio.
2. **LA ASOCIACIÓN**, se compromete a auspiciar la organización y ejecución de actividades de formación profesional, productos de este convenio.
3. **LA ASOCIACIÓN**, se compromete a incluir en todo su material de difusión (afiches, trípticos, volantes, tótem, banderola entre otros) el logo de **LA BIBLIOTECA**.
4. **LA ASOCIACIÓN**, se compromete a evitar cualquier situación que incremente el riesgo normal de daños que pudieran producirse como consecuencia de las Jornadas Académicas, de tal forma es responsable de evitar que ocurran los siguientes hechos:
  - Exceder la capacidad del ambiente de la Sala de Uso Múltiple (SUM) de **LA BIBLIOTECA**.
  - Realizar cualquier espectáculo no consultado y aprobado previamente por **LA BIBLIOTECA**.

Adicionalmente no se podrá usar ningún ambiente que no se encuentre previamente establecido en el presente convenio.

#### **CLÁUSULA QUINTA: LA COORDINACIÓN**

Las partes acuerdan que para el adecuado cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, señalan como Coordinadores Interinstitucionales a:

Por **LA BIBLIOTECA**:

La Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional.

Por **LA ASOCIACIÓN**:

La Directora de LA ASOCIACIÓN.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS**

Cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, serán solucionados en forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para su solución.





**CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS RESPONSABILIDADES**

Las partes asumen las responsabilidades particulares de los actos realizados en el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente convenio en lo que a cada uno de ellos le concierne.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA**

El plazo de vigencia del presente convenio rige a partir de su suscripción hasta el 30 de Noviembre del año 2008

**CLÁUSULA NOVENA: DE LAS COMUNICACIONES**

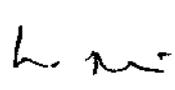
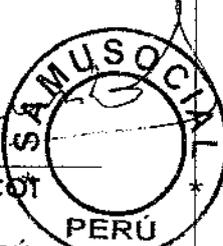
Toda notificación entre las partes o cualquier otro medio de comunicación que tenga relación con el presente Convenio, deberá ser hecho por escrito y remitido a los coordinadores designados en este Convenio.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES**

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente documento, se realizará mediante la suscripción de la addenda correspondiente.

Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, se suscribe en dos (2) ejemplares igualmente válidos, a los 20 días del mes de mayo del año 2008.



POR LA BIBLIOTECA	POR LA ASOCIACIÓN
  <b>HUGO NEIRA SAMANEZ</b> Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú	  <b>ANNE LE BOURSICOT</b> Directora SAMUSOCIAL PERÚ



## ANEXO 1

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Fecha	Hora
<b>PRIMER BLOQUE</b>		
Ética en intervención social	30-May	9:00 a 13:00
Participación comunitaria y ciudadana	20-Jun	9:00 a 13:00
Género y salud	04-Jul	9:00 a 13:00
<b>SEGUNDO BLOQUE</b>		
Promoción de la salud psico médico social	15-Ago	9:00 a 13:00
Desarrollo humano y determinantes sociales de la salud	19-Sep	9:00 a 13:00
<b>TERCER BLOQUE</b>		
Comunicación y educación en salud, psico médico, social	17-Oct	9:00 a 13:00
Pólíticas de reducción de riesgos sociales	07-Nov	9:00 a 13:00

